

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40565** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 363/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000703 se ha dictado, en fecha 09-11-2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Dalland Hybrid España, S.A.", con CIF B-A30318976, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Teniente General Gutiérrez Mellado, 9, piso 4, 3.º, edificio Centrofama, de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "Concursalitas del Mediterráneo, S.L.P.", con CIF B-73738312 con domicilio profesional en José Antonio Hernández del Águila, n.º 4, 3.º A, 30002 de Murcia, teléfono 968222212 y fax 968 220758. Y al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal, designa a Ramón Madrid Nicolás, Economista-auditor. Y para la remisión de créditos como domicilio postal se designa el arriba referenciado, y como dirección electrónica [dalland@concursoadeacreedor.es](mailto:dalland@concursoadeacreedor.es)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078633-1